



ANA MARIA DUSSAN LOZANO
ABOGADA

Florencia,

Doctora,
FLOR ÁNGELA SILVA FAJARDO
Juzgado Primero Administrativo
Florencia, Caquetá
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:	Reparación directa
DEMANDANTE:	Yised Andrea Espinosa Vargas y otros
DEMANDADO:	Hospital Departamental María Inmaculada y otros
RADICADO:	18001333300120170061300
ASUNTO:	Cumplimiento de carga procesal

Cordial saludo,

Ana María Dussán Lozano, identificada con cédula de ciudadanía 1.014.280.673 de la ciudad de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional 318.559 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada de la E.S.E. Hospital Departamental María Inmaculada, doy cumplimiento a la carga procesal impuesta, así:

- Copia íntegra de la Historia Clínica de la señora Yesid Andrea Espinosa Vargas.
- Copia del documento de habilitación de los servicios de salud que prestaba, así como copia de la inscripción de la ESE en el registro especial de prestadores de servicios de salud para los meses de septiembre y octubre del 2016.

Por lo anterior, remito en seis (06) folios la Historia Clínica de la señora Yesid Andrea Espinosa Vargas, en seis (06) folios los documentos de habilitación de la sede centro y la novedad de habilitación en seis (06) folios.

Atentamente,

Ana María Dussan Lozano
ANA MARÍA DUSSÁN LOZANO
C.C. 1.014.280.673 de Bogotá D.C.
T.P. 318.559 del C. S. de la J.



Calle 15 # 04-06
Florencia - Caquetá - Colombia



anamariadussanlozano@gmail.com



+57 300 647 7748